

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO  
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-  
CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE  
FEBRERO DE 1997.-

C I R C U L A R N° 1316

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, FEBRERO 3 DE 1997.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de febrero de 1997 de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de FEBRERO DE 1997	\$ 10.534.737
Pago de honorarios varios al Sr. Mario Pérez Chico, por atenciones asistenciales prestadas al Sr. Pedro Villalobos Dabé, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Tomé.	\$ 500.000
	<hr/>
	\$ 11.034.737
A deducir Renta Vitalicia del mes de Enero de 1997, por fallecimiento de la Sra. Rosa Torres González.	\$ 86.804
A deducir Renta Vitalicia del mes de Enero de 1997, de la Srta. Margareth Riquelme Santibáñez, beneficio pagado a su tutora Sra. Beatríz Gálvez Gálvez.	\$ 86.804
	<hr/>
	\$ 10.861.129
	<hr/> <hr/>

000030

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

### COMPAÑIAS NACIONALES

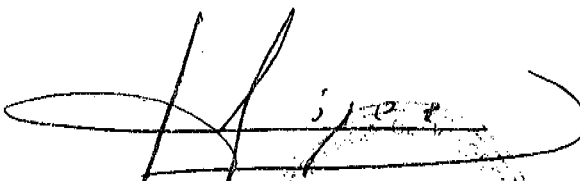
AETNA CHILE	\$	476.824.-
ALLIANZ		254.116.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES		90.884.-
CHUBB DE CHILE		299.314.-
CIGNA		633.214.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS		1.899.865.-
CRUZ BLANCA		90.961.-
CRUZ DEL SUR		403.350.-
CHILENA CONSOLIDADA		762.112.-
EUROAMERICA		635.919.-
INTERAMERICANA		324.456.-
ITALIA		55.479.-
LAS AMERICAS		566.771.-
LE MANS ISE GENERALES S.A.		347.629.-
PREVISION		654.643.-
REAL CHILENA		82.812.-
RENTA NACIONAL		101.354.-
REPUBLICA		380.100.-
UAP SEGUROS GENERALES		51.740.-
UNION ESPAÑOLA		57.609.-

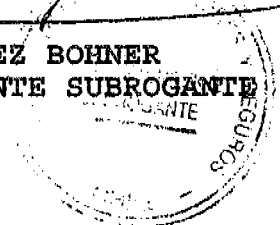
000031

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	2.414.752.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	<u>277.225.-</u>
	\$ 10.861.129.-
	=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



La Circular anterior fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del País.

000032